

CASTRO, 01 de JUNIO de 2021.

VISTOS: El Oficio N° 16/10/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2021 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato de Prestación de Servicio de fecha 01/06/2021, suscrito entre este municipio y Doña **CATALINA ANGÉLICA GONZÁLEZ MALDONADO**, como Monitor, relator de lineamientos para un abordaje Inclusivo de Personas con Discapacidad en contextos residenciales, a través de la promoción de un quehacer inclusivo en las labores cotidianas de Educadores de Trato Directo, hacia personas en situación de discapacidad que participan de los distintos dispositivos residenciales de la comuna de Castro"; documento que consta de diez cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes. El gasto se imputará a los siguientes Centro de Costos: 1.- Cuenta N° 2152104004 del **Centro de Costos 040433** de la Oficina de Discapacidad; Monto \$400.000.- pesos (50% del total); 2.- Cuenta N° 2152104004 del **Centro de Costos 040407** de la Oficina de la Mujer; Monto \$400.000.- pesos (50% del total). Del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/jvs/-

Distribución:

- DAF; Of. Personal
- DIDECO
- Of. Discapacidad
- SIAPER
- Interesado